



Superintendencia
de Bancos de Panamá

3 de diciembre de 2014
Circular N.º SBP-FECI-0156-2014

Señor
Gerente General
Ciudad

Referencia: Nueva tasa de descuento de intereses en préstamos agropecuarios calificados, para el programa de apoyo al agro 0% de interés.

Señor Gerente General:

Por este medio, le comunicamos que en atención a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto Ejecutivo N.º29 de 1996, la Comisión FECI ha adoptado la Resolución de la Comisión FECI-001-2014 de 6 de octubre de 2014.

Esta Resolución fija una nueva tasa de descuento de interés de 5.0%, para los préstamos que se otorguen a partir de su promulgación y hasta el 31 de diciembre de 2014 que caigan bajo las actividades, fines y condiciones contenidos en la misma.

Se mantienen los porcentajes de descuento establecidos en la tasa de interés en préstamos otorgados y que se otorguen al sector agropecuario calificado y al sector agroindustrial exportador de productos no tradicionales que no caigan bajo las actividades, fines y condiciones a los que se refiere la mencionada Resolución.

Adjuntamos copia del formulario FECI- temporal, para el reporte de los préstamos que califiquen para la tasa de descuento de 5.0%, el cual será publicado en el sitio web www.superbancos.gob.pa, Sección FECI, así como la Resolución de la Comisión FECI-001-2014 de 6 de octubre de 2014 objeto de esta Circular.

Agradecemos al Señor Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones correspondientes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Alberto Diamond R.
Superintendente

Adjunto: [Resolución de la Comisión FECI 001-2014](#) y [formulario FECI- temporal](#)

"Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional"